IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° ______

CLAVE CATASTRAL	LOCALIDAD	ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTE	PROP. HORIZONTAL
		3	02	14	66	000

DATOS GENERALES

(7) ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

(8) ☐ ZONA HOMGENEAO

(9) ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio 4 DE NOVIEMBRE

calle ______

Mz ______ lote ______

(10) ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) [1] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE — MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

1	☐	LOTE INTERIOR
2	✓	POR PASAJE PEATONAL
3	☐	POR PASAJE VEHICULAR
4	☐	POR CALLE
5	☐	POR AVENIDA
6	☐	POR EL MALECON
7	☐	POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE + ☐

☐☐ METROS

BAJO LA RASANTE _ ☐

CERRAMIENTO

☐ HORMIGON ARMADO

☐ MADERA

☐ CAÑA

☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRIONCIAPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA

1	☐	TIERRA
2	☐	LASTRE
3	☐	PIEDRA DE RIO
4	☐	ADOQUIN
5	✓	ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA

1	☐	NO TIENE
2	✓	ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3	☐	DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE

1	☐	NO EXISTE
2	✓	SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO

1	☐	NO EXISTE
2	✓	SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA

1	☐	NO EXISTE
2	✓	SI EXISTE AREA
3	☐	SI EXISTE RED SUBTERRANEA

1	☐	NO EXISTE

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE

1	☐	NO EXISTE
2	✓	SI EXISTE

(21) DESAGUES

1	☐	NO EXISTE
2	✓	SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD

1	☐	NO EXISTE
2	✓	SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

SIN DECIMALES

(23) AREA 153,00

(24) PERIMETRO 53,00

(25) LONGITUD DEL FRENTE 8 50

(26) ☐

CROQUIS

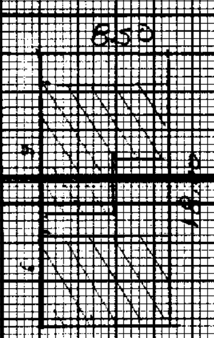

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)

SIN EDIFICACION	1	☐
CON EDIFICACION	2	X

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

USO	1	☐
(28) CONSTRUCCION	2	X
OTRO USO	3	☐

OTRO USO

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 02

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐☐

(32) TOTAL DE BLOQUES 02

OBSERVACIONES

SE Desm...

302144...

Tiene ...

El añ...

sinTen...

(f) Febr...

1 [ ] UNICO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTROS (ESPECIFIQUE)

CODIGO [ ]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES

ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón armado, 5 metal

PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 fibra, 5 ladrillo o común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón

PISO: 1 tierra, 2 cemento, 3 madera, 4 vidrio o granito fundido, 5 baldosa, 6 cerámica, 7 parquet o mayolica, 8 porcelanato, 9 mármol o marmetone

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón armado, 8 teja

TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene

VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color

AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas

ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas

EQUIPO ESPE[CIAL]: 1 no tiene, 2 piscina

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRE PISO INFERIOR	PISO	TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPE.
(39) 1	(40) 1	(41) 51	4	5	4	2	4	1	7	2	2	1
(54) 2	(55) 1	(56) 45	2	2	2	3	4	1	2	2		
(69)	(70)	(71)										
(84)	(85)	(86)										
(99)	(100)	(101)										
(114)	(115)	(116)										
(129)	(130)	(131)										
(144)	(145)	(146)										
(159)	(160)	(161)										
(174)	(175)	(176)										
(189)	(190)	(191)										
(204)	(205)	(206)										
(219)	(220)	(221)										
(234)	(235)	(236)										
(249)	(250)	(251)										
(264)	(265)	(266)										

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD

levantamiento

NOMBRE DEL EMPADRONADOR | FIRMA | FECHA | NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO | FIRMA

OBSERVACIONES:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: **FECHA:**

INFORME TÈCNICO: Juramentado [illegible]

FIRMA DEL TÈCNICO **FECHA:** 16/03/15

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

5308

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5308:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 25 de julio de 2008*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en las afueras de este Puerto, que tiene las medidas de diez y ocho varas de frente por viente varas de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE Y EL COSTADO IZQUIERDO: Callejones publicos, POR ATRAS: Solar del vendedor y POR EL COSTADO DERECHO: Terrenos de doña Rosa Briones. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA DEMANDA VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	16	15/01/1947	5
Compra Venta	Compraventa	295	13/11/1950	91
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordin	417	22/12/2009	3.808
Negativas	Demanda de Prescripción Adquisitiv	6	27/02/2013	0
Demandas	Demanda de Prescripción Adquisitiv	344	13/11/2013	3.426

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 1947

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 22
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de noviembre de 1946
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR 2015

a.- Observaciones:
Un terreno ubicado en el barrio del Estadio de este puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000008456	Bedoya Moreira Jose Telesforo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008465	Delgado de Ildefonso Carlos Maria	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 13 de noviembre de 1950

Tomo: 1 Folio Inicial: 91 - Folio Final: 91

Número de Inscripción: 295 Número de Repertorio: 750

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de septiembre de 1950

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en las afueras de este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000008457	Mendoza Alava Jorge Jocobo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000008456	Bedoya Moreira Jose Telesforo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	16	15-ene-1947	5	5

3 / 2 Demanda de Prescripción Extraordinaria

Inscrito el : martes, 22 de diciembre de 2009

Tomo: 7 Folio Inicial: 3.808 - Folio Final: 3.814

Número de Inscripción: 417 Número de Repertorio: 7.285

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de junio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Prescripcion, contra Herederos de Jorge Jacobo Mendoza Alava, y posibles interesados.

Juicio No. 241-2009. Con una superficie total de: 153 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000034774	Mendoza Alava Jorge Jacobo	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000034773	Alarcon Mendoza Luz Divina	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	13-nov-1950	91	91

4 / 1 Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio

Inscrito el : miércoles, 27 de febrero de 2013

Tomo: 0 Folio Inicial: - Folio Final:

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.674

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR. 2015

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

NEGATIVA DE DEMANDA DE PRESCRIPCION JUICIO NUMERO 0609-2012

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Demandado	80-0000000034774	Mendoza Alava Jorge Jacobo	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000066877	Alava Mendoza Gonzalo Oswaldo	(Ninguno)	Manta

5 / 2 Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio

Inscrito el : miércoles, 13 de noviembre de 2013

Tomo: 9 Folio Inicial: 3.426 - Folio Final: 3.432

Número de Inscripción: 344 Número de Repertorio: 7.969

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Esta inscripcion ha sido objeto de Negativa por parte del Registrador y se inscribe por orden del JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI, de acuerdo a lo determinado en el Articulo # 11 de la ley de Registro.

DEMANDA Y REFOMA DE DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO POR ORDEN JUDICIAL JUICIO NUMERO 0609-2012 sobre un terreno ubicado en el Barrio 4 de Noviembre

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigesimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Demandado	80-0000000034774	Mendoza Alava Jorge Jacobo	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000066877	Alava Mendoza Gonzalo Oswaldo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	13-nov-1950	91	91

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 MAR. 2015

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2

Libro	Número de Inscripciones
Negativas	1
Demandas	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:25:48 del lunes, 02 de marzo de 2015

A petición de: Jorge Mendoza

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

03 MAR. 2015

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO No. 13305-2009-0241 PROPUESTO POR LUZ DIVINA ALARCON MENDOZA EN CONTRA DE JORGE JACOBO MENDOZA ALAVA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ. Manta, viernes 17 de diciembre del 2010, las 09h49. VISTOS:

VISTOS: A fojas 07 del proceso comparece LUZ DIVINA ALARCON MENDOZA y expone: Que el señor Jorge Jacobo Mendoza Álava, quien aparece como titular del bien inmueble cuya prescripción está solicitando, se encuentra fallecido, como lo justifica con la partida de defunción que acompaña., que la demanda la dirige en contra de los herederos, presuntos y posibles interesados o de quienes se consideren con derecho al bien inmueble materia de esta causa. Que desde hace mas de 15 años, esto es, desde el 24 de julio del año 1983, viene manteniendo la posesión material en forma pacífica, pública e ininterrumpida, de un lote de terreno ubicado en el Barrio 4 de noviembre, perteneciente a la jurisdicción cantonal de Manta, donde ha construido una casa vivienda, que la habita con su familia, realizando actos de señor y dueño, actos que solo el dominio da derecho, cuyas medidas y linderos son :Por el frente 8.50 M2, lindera con callejón público, por el costado izquierdo 18M2, y lindera con terreno del causante, por atrás con 8.50 M2, y lindera con solar del señor José Telèsforo Bedoya Moreira, y por el costado derecho con 18 M2, y lindera con callejón público, con una superficie o área total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados (153 Mt2). Con estos antecedentes y amparado en lo que establecen los Art. 603, 715, 2392,2398, 2410, 2411, 2413 y siguientes del Código Civil, ha adquirido el dominio antes señalado, por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, por lo que demanda a los herederos presuntos y desconocidos del causante señor Jacobo Mendoza Álava, a terceros y posibles interesados, y a todas las personas que hayan tenido derecho a la declaratoria de la Prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del bien inmueble antes descrito. Admitida la demanda al trámite, se dispuso su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la citación a los demandados, a posibles interesados y a los Personeros del Municipio de Manta, actos procésales que se han cumplido en forma legal. El Ing. Jaime Edulfo Estrada Bonilla y el Dr. Lino

Ernesto Romero Ganchozo, por los derechos que representan de la Municipalidad de Manta, comparecen a fojas 23 y presentan sus respectivas excepciones. Vencido el término concedido para que los demandados comparezcan a juicio, se convocó a las partes a la diligencia de conciliación, la misma que se llevó a efecto en el día y hora señalado con la concurrencia de la actora, a petición de parte se declaró la rebeldía de los demandados y de los representantes legales de la Municipalidad de Manta, por no haber comparecido a la diligencia, agotado el trámite y estando la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO. No se advierte omisión de solemnidad sustancial que influya en la decisión de la causa, por tanto, lo actuado es válido. SEGUNDO. El Art. 103 del Código de Procedimiento Civil dispone: "La falta de contestación a la demanda, o de pronunciamiento expreso sobre las pretensiones del actor, será apreciada por la "jueza o el juez" como indicio en contra del demandado, y se considerará como negativa simple de los fundamentos de la demanda, salvo disposición contraria". TERCERO. La prescripción extraordinaria como modo de adquirir el dominio opera aún contra título inscrito, cuando concurren los elementos previstos en el artículo 2410 del Código Civil, bastando la posesión material tranquila e ininterrumpida durante un lapso de 15 años, posesión que se encuentra determinada en el Art. 715 IBIDEM, y que requiere como requisitos indispensable los siguientes presupuestos fácticos: 1) Que el inmueble que se pretende adquirir por prescripción extraordinaria esté en el comercio humano; 2) Que el accionante haya estado en posesión por más de quince años, sin violencia, clandestinidad ni interrupción; y, 3) Que el titular del dominio del inmueble cuya adquisición se pretende sea el demandado. CUARTO. Dentro del término de prueba concedido para la justificaciones la señora Luz Divina Alarcon Mendoza, reproduce a su favor todo cuanto de autos le sea favorable, impugna lo adverso. Solicita la práctica de una inspección judicial al inmueble materia de la demanda. Incorpora al expediente comprobantes de pago de los servicios básicos de agua, luz eléctrica, así como los recibos de pago de los predios urbanos que todo el tiempo ha pagado. Adjunta fotografías donde consta su propiedad y que vive con su familia. Reproduce a su favor la rebeldía de los personeros del

Municipio que no concurrieron a la junta de conciliación. Presenta los testimonios de Gloria Dominga Alcívar Álava, Mercedes Elvira Flores Cevallos y Mariana Adelaida Vicuña Rodríguez. Impugnó y rechaza las pruebas presentadas o que llegare a presentar la parte contraria. QUINTO. Analizada la prueba actuada en conjunto, se establece lo siguiente: 1) Los testigos presentados por la actora han sido concordantes en manifestar que la preguntante, desde hace mas de 15 años, esto es desde el mes de julio de 1983, viene poseyendo en forma libre y voluntaria, un cuerpo de terreno, en el mismo que ha construido su vivienda, que por su vetustez la ha ampliado y remodelado en parte, la misma que se encuentra ubicada en el Barrio 4 de Noviembre del Cantón Manta, provincia de Manabí, con los linderos que constan en la demanda, que su posesión la ha mantenido a vista y paciencia de todos y sin clandestinidad. 2.) En la inspección judicial practicada por el juzgado en unidad de acto con el Perito designado, se evidenció que dentro del inmueble se ha construido una vivienda en parte de madera y otra de cemento, con techo de zinc, habitada por la actora y su familia. 3) En cuanto a la identidad y singularización del inmueble materia de esta litis a quedado corroborado con el informe pericial constantes desde fojas 49 a fojas 53 del proceso. 4) En la especie, se han cumplido las circunstancias 1ra. y 2da. del numeral 4to. del Art. 2410 del Código civil. Dejándose constancia que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del señor Jorge Jacobo Mendoza Álava, y a su muerte pasa a ser de propiedad de sus herederos, por tanto, son ellos los legítimos contradictores en esta causa. Por las consideraciones que anteceden, la suscrita Juez Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA" declara con lugar la demanda, en consecuencia concede a favor de la señora LUZ DIVINA ALARCON MENDOZA la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio del inmueble cuyas medidas y linderos constan en la parte expositiva de esta resolución. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiéranse las copias necesarias para que se la Protocolice en una de las Notarías del Cantón y se inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, previa notificación al Jefe de dicha

dependencia, se cancela la inscripción de la demanda inscrita el 22 de diciembre de 2009 en el Registro de la Propiedad de Manta, para el efecto notifíquese al titular de dicha dependencia. Cúmplase con lo que dispone el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. Fdo.) Abg. María Victoria Zambrano Solórzano Jueza de la Unidad Judicial Civil de Manta.

RAZÒN: La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.
CERTIFICO: Que la copia certificada de la Sentencia que antecede es fiel copias de la original, la que confiero por mandato de la Ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.

Manta, 18 de Febrero de 2015.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA
SECRETARIA

AB. LUIS PLUA SEGURA
SECRETARIO (E) UNIDAD CIVIL DE MANABÍ

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA - MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL
MANTA

Manta, 19 de Febrero 2015

Señor:

Abg. David Cedeño

Departamento de Avalúo y Catastro "GAD – MANTA"

Ciudad.-

Por medio de la presente solicito a usted se realice una inspección de mi terreno ubicado en el Barrio 4 de Noviembre, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, el mismo que dentro del Juicio 13305-2009-0241 de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, se dicto sentencia favorable hacia mi persona.

Adjunto copia de la sentencia antes mencionada y copia de cédula.

Saludos Cordiales,

Luz Divina Alarcón Mendoza
C.I. 130378606-3

CIUDADANIA

No. 130378606-3

ALARCON MENDOZA LUZ DIVINA

MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

09 SEPTIEMBRE 1949

001- 0130 00455 F

MANABI/ 24 DE MAYO

SUCRE 1949

ECUATORIANA****** V3333V3242

SOLTERO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE ALARCON

LUCILA MENDOZA

MANTA 18/07/2012

18/07/2024

CUP 0074578